

CZV1 - 41001 - 0519

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL VALLEDUPAR No. 1 emplaza al interesado que en el término de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente edicto, se presente personalmente en las oficinas del centro zonal Valledupar No. 1 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ubicado en la Carrera 7ª No 25ª-160 Barrio 12 de octubre con el fin de dar a conocer respuesta realizada a su petición No. **1761519876** por cuanto no aportó dirección alguna para el envío de esta notificación.

Me permito informar al interesado que de acuerdo al contenido de su petición se adelantaron las actuaciones administrativas pertinentes por parte del equipo de profesionales del CZ Valledupar 1, a fin de verificar los hechos expuestos en el reclamo; realizando visita en horas de la tarde a la unidad de servicio del Hogar de Bienestar Mi Bella Sonrisa, encontrando a los niños y niñas en el sitio de atención, igualmente se realizó entrevista a los padres de familia y cuidadores los cuales expresaron estar contentos con la prestación del servicio en el hogar; igualmente se les preguntó por la jornada de atención expresando que llevan a los niños a partir de las 7:30 a 8:00 am y los recogen desde las 3:00 hasta las 4:00 pm. Sin embargo, los padres manifestaron que los días miércoles la madre comunitaria tiene capacitación y recogen a los niños entre las 12:00 del mediodía hasta las 2:00 pm.

Por lo anterior, el supervisor contractual realizará los correctivos necesarios; toda vez que la Entidad Administradora del Servicio debe informar a su supervisor previamente estas modificaciones en la jornada de atención para su aprobación en Comité técnico Operativo como lo establece el Manual Operativo de la Modalidad.

Agradecemos a usted por estar atento y reiteramos nuestro compromiso en la protección integral de los derechos de los niños y niñas del departamento.

Notifíquese la presente resolución en los términos establecidos en el Art. 318 y Subsiguientes del Código De Procedimiento Civil, teniendo en cuenta que no fue posible la notificación personal porque el peticionario no aportó datos para allegar correspondencia.

Se fija el presente edicto en un lugar visible al público hoy **27 de junio de 2019 siendo a las 2:00 pm.**, por un término de (5) días hábiles (art.45 cc)

El presente edicto se desfijará el día **5 de julio de 2019 a las 5:00 pm**


MERCEDES BEATRIZ ARAUJO ORTEGA
Coordinadora- Centro Zonal Valledupar No.1
ICBF Regional Cesar

Aprobó: Mercedes Araujo- Coordinadora Centro Zonal Valledupar No 1
Revisó: Mercedes Araujo - Coordinadora Centro Zonal Valledupar No.1
Proyecto: Nayibe P/ Ofelia Claro

 ICBFColombia

Carrera 7ª No. 25ª-160
Teléfono: 5707745

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080